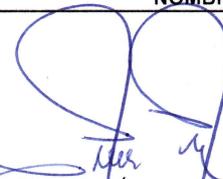


FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	01-2023-AS/GRP/PRADERA/CS.			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
<p>En la ciudad de Juliaca, a los 21 días del mes de Julio del 2023, en los ambientes de la Unidad de Abastecimiento, el Comité de selección, designado con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 008-2023-GR-PUNO/P.E. PRADERA/ADM. de fecha 13.06.2023, encargado de la preparación, conducir y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2023-GRP/PRADERA/CS. CONVOCATORIA 1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL BIEN: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA LINEAL SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGIÓN PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO., a fin de otorgar la buena pro.</p>					
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El miembro del Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección					
	Presidente	CPC. ELOY SUCARI SUCARI	Titular	X	Dependencia: Unidad de Abastecimiento.
			Suplente		
	Primer Miembro	Ing° PEDRO FÉLIX HUANCA ARACAYO	Titular	X	Dependencia: Proyecto Vacuno Carne
			Suplente		
	Segundo Miembro	Ing° ELVIS ANCCO CONDORI	Titular	X	Dependencia: Proyecto Vacuno Carne
			Suplente		
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO				
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:					
	Nombre o razón social del postor ganador				Monto adjudicado
	GRUPO MOTORS RACING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA				S/ 201,024.00
5	BASE LEGAL				
Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección y/o el Órgano Encargado de Contrataciones, debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".					
6	ACUERDO ADOPTADO				
El comité de selección, declara ganador el procedimiento en mención de acuerdo en el numeral 4.					
 CPC. ELOY SUCARI SUCARI					
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
 Ing° PEDRO FÉLIX HUANCA ARACAYO NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO			 Ing° ELVIS ANCCO CONDORI NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO		

FORMATO N° 11
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1 NÚMERO DE ACTA	01-2023-AS/GRP/PRADERA/CS.		
2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
En la ciudad de Juliaca, a los 21 días del mes de Julio del 2023, en los ambientes de la Unidad de Abastecimiento, el Comité de selección, designado con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 008-2023-GR-PUNO/P.E. PRADERA/ADM. de fecha 13.06.2023, encargado de la preparación, conducir y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2023-GRP/PRADERA/CS. CONVOCATORIA 1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL BIEN: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA LINEAL SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGIÓN PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO., a fin de efectuar la evaluación y calificación, según orden de prelación.			
3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
Presidente	CPC. ELOY SUCARI SUCARI	Titular	X
		Suplente	
Primer Miembro	Ing° PEDRO FÉLIX HUANCA ARACAYO	Titular	X
		Suplente	
Segundo Miembro	Ing° ELVIS ANCCO CONDORI	Titular	X
		Suplente	
		Dependencia:	Unidad de Abastecimiento.
		Dependencia:	Proyecto Vacuno Carne
		Dependencia:	Proyecto Vacuno Carne
4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES			
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE un total de 12 participantes.			
5 DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SE@CE: hubo propuesta electrónica			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/07/2023	18:00:12
2	GRUPO FERNANDEZ PERU SAC	18/07/2023	18:23:51
3	GRUPO MOTORS RACING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/07/2023	18:39:22
4	VALE MOTOS PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/07/2023	22:56:48
6 Acto seguido, se procede con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.			
7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:			
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	
1	CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	No describe la procedencia del bien solicitado en el literal e) Ficha técnica describiendo en su oferta todas las características requeridas, marca, procedencia. Del Capítulo II de la presente sección de acuerdo a las bases. Por lo que se considera no admitida.	
2	VALE MOTOS PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	No consigna el objeto de la convocatoria en el Anexo N° 3 - Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección de acuerdo las bases estándar, y no describe la procedencia del bien solicitado en el literal e) Ficha técnica describiendo en su oferta todas las características requeridas, marca, procedencia. Y no cumple en presentar el literal f) Folleto, o instructivos, o catálogo de la marca ofertada. Además el anexo 4 declaración jurada de plazo de entrega se compromete entregar en los 18 días calendarios incluyendo la entrega en la modalidad de llave en mano, consignando su instalación y puesta en funcionamiento. El cual no corresponde a la modalidad de ejecución convocada según las bases integradas. Por lo que se considera no admitida.	
8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:			
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	
1	GRUPO FERNANDEZ PERU SAC	Item 1	
2	GRUPO MOTORS RACING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Item 1	
9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado S/ 216,128.00
1	GRUPO FERNANDEZ PERU SAC	199,840.00	92.46
2	GRUPO MOTORS RACING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	201,024.00	93.01
DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.			
10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJES	PRELACION
1	GRUPO FERNANDEZ PERU SAC	105.00	1
2	GRUPO MOTORS RACING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	104.51	2
11 CALIFICACIÓN			
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONDICION	
1	GRUPO FERNANDEZ PERU SAC	NO CALIFICA	
2	GRUPO MOTORS RACING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CALIFICA	
DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N°1 que forma parte de la presente Acta.			

FORMATO N° 11
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

12 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

En cumplimiento con el numeral 75.1 del artículo 75° del RLCE, indica "luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación de las bases, la oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada".
 De acuerdo a la calificación realizada, el postor 2 de acuerdo en orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	GRUPO MOTORS RACING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

13 ACUERDO ADOPTADO

El Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y el anexo 1 adjunto que forman parte del Acta.


 CPC. ELOY SUCARI SUCARI

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


 Ing° PEDRO FÉLIX HUANCA ARACAYO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO


 Ing° ELVIS ANCCO CONDORI

NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO